



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 32/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN RAFAEL LUCIO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE
INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 32/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ EN RAFAEL
LUCIO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de julio
dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal que guardan los autos.

VISTA la cuenta el magistrado instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que es necesario constatar si el escrito de tercero interesado signado por Jaime Carmona Espinoza, representante suplente del Partido Acción nacional, fue presentado en original ante el Consejo Municipal de Rafael Lucio, Veracruz, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código multicitado, se requiere al Consejo General del OPLEV, para que por su conducto requiera al Consejo Municipal de Rafael Lucio, autoridad señalada como responsable, para que dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a su notificación, remita a este Tribunal lo siguiente:

- Original del escrito de tercero interesado, de doce de junio del presente año, signado por Jaime Carmona Espinoza, en cuanto representante suplente del Partido Acción nacional ante el Consejo Municipal del OPLEV, en Rafael Lucio.

¹ En adelante OPLEV.

En caso de no contar con el escrito con firma en original informe y certifique a este Tribunal que fue presentado en copia simple.

Lo anterior, deberán hacerlo llegar primero a la cuenta institucional de correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx ; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible, a este Tribunal Electoral de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

Se **APERCIBE** al Consejo Municipal de Rafael Lucio, del Organismo Público Local Electoral de Veracruz que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo Municipal con sede en Rafael Lucio, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, **por estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO



JOSE OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



ABEL LÓPEZ RIVERA